MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Avenida Cerro Corá esq.12 de Junio
R.U.C.: 80044947-9
ITAKYRY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléfono: 0677 - 210200
Intendencia Municipal

RESOLUCION Nº 2509/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LA CONSTRUCTORA DEL SEÑOR OSCAR RODAS RUC Nº 1.683.567-0 PARA LA "APERTURA DE CAMINO ASENTAMIENTO YCUA PORA PYAHU" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 521 "CONSTRUCCIÓN DE USO PUBLICO".

Ciudad de Itakyry, 07 de diciembre de 2010.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la "Apertura de Camino Asentamiento Ycua Pora Pyahu" a ser imputado en el Rubro 521 "Construcción de uso Publico", del llamado a Licitación por Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se han presentado tres ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 521 a la firma **LA CONSTRUCTORA del Señor Oscar Rodas con RUC Nº: 1.683.567-0**, por un monto total de **Gs. 104.100.000 (Guaraníes Ciento cuatro millones cien mil)** por ser la oferta más solvente y que más conviene a la institución.

Por lo tanto en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma LA CONSTRUCTORA del Sr. Oscar Rodas con RUC Nº:1.683567-0, por un monto total de **Gs. 104.100.000 (Guaraníes Ciento cuatro millones cien mil)** La "Apertura de Camino Asentamiento Ycua Pora Pyahu" solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro 521 "Construcción de uso Publico".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Encargada de Despacho
Secretaria General

Sr. Miguel Angel Soria R.
Intendente Municipal